



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Programa Nacional de
Innovación para la
Competitividad y Productividad

Innovate Perú

BASES INTEGRADAS DEL CONCURSO Programa de Apoyo a Clusters Primera convocatoria

**Aprobadas en la Sesión N° 12 del Comité de Dirección del Fondo
MIPYME**

Diciembre 2015

RESUMEN DE CAMBIOS INCORPORADOS A LAS BASES

Las bases integradas son las versiones definitivas de las bases del concurso y serán publicadas en la página web: www.innovateperu.pe

BASES PUBLICADAS	BASES INTEGRADAS
<p>B. DEFINICIONES</p> <p>a) ..</p> <p>b)..</p> <p>c)..</p> <p>....</p> <p>....</p> <p>...</p> <p>n)..</p>	<p>B. DEFINICIONES</p> <p>a)..</p> <p>b)..</p> <p>c)..</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>n)..</p> <p>Se ha incorporado en esta cláusula las siguientes definiciones:</p> <p>o) Proyectos Estructurantes: son aquellos que conllevan acciones con beneficios para todo el cluster y con baja apropiación para las empresas individuales, como centros tecnológicos o de diseño o la creación de imagen de marca colectiva, entre otros. El PAC cofinanciará un porcentaje máximo no mayor al 70% del costo total de cada proyecto.</p> <p>p) Proyectos Abiertos: son aquellos que conllevan acciones disponibles para todas las empresas del cluster, cuyas ventajas se relacionan con la participación efectiva de las empresas, como certificaciones de calidad o programas de certificación, entre otros. El PAC cofinanciará un porcentaje máximo no mayor al 70% del costo total de cada proyecto.</p> <p>q) Proyectos Cerrados: son aquellos que conllevan acciones con beneficios de alta apropiación para grupos determinados de empresas, como consorcios de exportación, la apropiación de tecnología, el montaje de una empresa distribuidora para un conjunto de empresas del cluster, entre otros. El PAC cofinanciará un porcentaje máximo no mayor al 50% del costo total de cada proyecto.</p> <p>r) Proyectos Inter-clusters: son aquellos que conllevan acciones de relacionamiento entre dos o más cluster, bajo las premisas de atracción de inversiones, consolidación de negocios, integración vertical u horizontal, relacionamiento con el mercado nacional e</p>

BASES PUBLICADAS	BASES INTEGRADAS
	<p>internacional, desarrollo de procesos de internacionalización, entre otros. El PAC cofinanciará un porcentaje máximo no mayor al 70% del costo total de cada proyecto.</p> <p>s) Proyectos para el Fortalecimiento de la institucionalidad del cluster: son aquellos que involucran acciones de mejoramiento de la coordinación y articulación entre las instituciones, conformación de estructuras de vinculación entre actores de apoyo al cluster, incremento de la capacidad de ejecución de acciones por parte de agencias de apoyo a los clusters. El PAC cofinanciará un porcentaje máximo no mayor al 70% del costo total de cada proyecto.</p>
<p>14.3 No son entidades elegibles como instituciones solicitantes:</p> <p>a) Personas naturales con o sin negocio.</p> <p>b) Entidades que tengan una experiencia menor a dos (02) años en la ejecución y/o administración de proyectos de desarrollo productivo con MIPYME.</p> <p>c) Gobiernos subnacionales.</p> <p>d) Ninguna otra que no se ajuste al numeral 010 de estas bases.</p>	<p>14.3 No son entidades elegibles como instituciones solicitantes::</p> <p>a) Personas naturales con o sin negocio.</p> <p>b) Entidades que tengan una experiencia menor a dos (02) años en la ejecución y/o administración de proyectos de desarrollo productivo con MIPYME.</p> <p>c) Gobiernos subnacionales.</p> <p>d) Ninguna otra que no se ajuste al numeral 014 de estas bases.</p>
<p>016. Instituciones de apoyo y/o empresas grandes. La propuesta de iniciativa cluster podrá incorporar una o más empresas grandes que formen parte del cluster y/o instituciones de apoyo vinculadas al cluster.</p>	<p>016. Instituciones de apoyo y/o empresas grandes. La propuesta de iniciativa cluster podrá incorporar una o más empresas grandes que formen parte del cluster y/o instituciones de apoyo vinculadas al cluster que respaldan la iniciativa y aportan recursos monetarios y/o no monetarios.</p>
<p>017.Modalidad de postulación: Las propuestas de iniciativa de cluster presentadas al concurso del PAC deberán cumplir con los siguientes requisitos:</p> <p>a) Debe ser presentada por una Institución Solicitante, que debe cumplir con los requisitos establecidos en el numeral 010 de las presentes Bases.</p> <p>b) Debe contar con un mínimo 5 MIPYME que integren la propuesta, las cuales deben cumplir con los requisitos establecidos en el numeral 011 de las presentes Bases.</p> <p>c) Puede incorporar una o más empresas grandes que formen parte del cluster así como instituciones de apoyo vinculadas al cluster, las cuales deben cumplir con los requisitos establecidos en el numeral 012 de</p>	<p>017.Modalidad de postulación: Las propuestas de iniciativa de cluster presentadas al concurso del PAC deberán cumplir con los siguientes requisitos:</p> <p>a) Debe ser presentada por una Institución Solicitante, que debe cumplir con los requisitos establecidos en el numeral 014 de las presentes Bases.</p> <p>b) Debe contar con un mínimo 5 MIPYME que integren la propuesta, las cuales deben cumplir con los requisitos establecidos en el numeral 015 de las presentes Bases.</p> <p>c) Puede incorporar una o más empresas grandes que formen parte del cluster así como instituciones de apoyo vinculadas al cluster, las cuales deben cumplir con los requisitos establecidos en el numeral 015 de las presentes Bases.</p>

BASES PUBLICADAS	BASES INTEGRADAS
las presentes Bases.	
<p>027. Las entidades participantes podrán aportar la contrapartida mediante dos modalidades no excluyentes:</p>	<p>027. Todas las entidades que participan de la iniciativa (institución solicitante, participantes, entidades de apoyo y gran empresa) deberán aportar la contrapartida mediante dos modalidades no excluyentes:</p>
<p>033. Con recursos del PAC y de la contrapartida - monetaria y no monetaria- no se podrá financiar:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Adquisición o alquiler de activos fijos (equipos, inmuebles, vehículos). b) Gastos de coordinación y administración de la iniciativa que no sean los establecidos dentro del numeral 24. c) Gastos fijos (luz, agua, telefonía fija y celular, internet, otros). d) Capital de trabajo. e) Gastos financieros (mantenimiento de cuenta corriente y otros gastos financieros). f) Materiales e insumos no vinculados con la naturaleza y ejecución de la iniciativa y los proyectos identificados en el PRC. g) Adquisición de bienes usados. h) Financiamiento de deuda. i) Compra de acciones. j) Tecnologías y equipamiento que tengan impacto negativo en el medio ambiente y aquellos que no cumplan con lo establecido en el literal k) del numeral 25. k) Obras de infraestructura que no cumplan con lo establecido en el literal j) del numeral 25. 	<p>033. Con recursos del PAC y de la contrapartida - monetaria y no monetaria- no se podrá financiar:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Adquisición o alquiler de activos fijos (equipos, inmuebles, vehículos). b) Gastos de coordinación y administración de la iniciativa que no sean los establecidos dentro del numeral 024. c) Gastos fijos (luz, agua, telefonía fija y celular, internet, otros). d) Capital de trabajo. e) Gastos financieros (mantenimiento de cuenta corriente y otros gastos financieros). f) Materiales e insumos no vinculados con la naturaleza y ejecución de la iniciativa y los proyectos identificados en el PRC. g) Adquisición de bienes usados. h) Financiamiento de deuda. i) Compra de acciones. j) Tecnologías y equipamiento que tengan impacto negativo en el medio ambiente y aquellos que no cumplan con lo establecido en el literal k) del numeral 029. k) Obras de infraestructura que no cumplan con lo establecido en el literal j) del numeral 029.
<p>034. Para la Elegibilidad de las Iniciativas de Cluster se debe presentar información relacionada al diagnóstico del cluster, contribución de la iniciativa al desarrollo del cluster, y la experiencia de la IS y de las empresas e instituciones de apoyo que integran la iniciativa, solo a través de los formularios en línea desde http://sistemaenlinea.innovateperu.gob.pe (Formato I de estas Bases).</p>	<p>034. Para la Elegibilidad de las Iniciativas de Cluster se debe presentar información relacionada al diagnóstico preliminar del cluster, sustento de la representatividad de las empresas participantes, contribución de la iniciativa al desarrollo del cluster, y la experiencia de la IS y de las empresas e instituciones de apoyo que integran la iniciativa, solo a través de los formularios en línea desde http://sistemaenlinea.innovateperu.gob.pe (Formato I de estas Bases).</p>
<p>037. Solo se considerarán elegibles, las IS que cumplan con los requisitos establecidos en el numeral 010 de las presentes bases.</p>	<p>037. Solo se considerarán elegibles, las IS que cumplan con los requisitos establecidos en el numeral 014 de las presentes bases.</p>
<p>H. ELEGIBILIDAD DE LAS INICIATIVAS DE CLUSTER</p> <p>039. Cada evaluador colocará una calificación de Elegible o No elegible en cada uno de los</p>	<p>H. ELEGIBILIDAD DE LAS INICIATIVAS DE CLUSTER</p> <p>039. Cada evaluador colocará una calificación de</p>

BASES PUBLICADAS	BASES INTEGRADAS
<p>critérios. Si la calificación del criterio Identificación del cluster es “No Elegible”, se dará por concluida la evaluación.</p>	<p>Elegible o No elegible en cada uno de los criterios. Si la calificación del criterio Identificación del cluster es “No Elegible” por uno de los evaluadores, se dará por concluida la evaluación.</p>
<p>045. Las propuestas para la postulación deberán contener información relativa al diagnóstico preliminar de la situación del cluster, contribución de la iniciativa al desarrollo del cluster, objetivos, cronograma de actividades, presupuesto, e impacto potencial de la iniciativa; la cual será ingresada solo a través de los formularios en línea desde http://sistemaenlinea.innovateperu.gob.pe (Formato II de estas bases).</p>	<p>045. Las propuestas para la postulación deberán contener información relativa al diagnóstico preliminar de la situación actual y de las potencialidades del cluster, contribución de la iniciativa al desarrollo del cluster, objetivos, cronograma de actividades, presupuesto, e impacto potencial de la iniciativa; la cual será ingresada solo a través de los formularios en línea desde http://sistemaenlinea.innovateperu.gob.pe (Formato II de estas bases).</p>
<p>049. En el caso de la Evaluación Externa, las propuestas presentadas serán evaluadas por dos especialistas independientes, quienes las calificarán de acuerdo a los siguientes criterios:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Calidad de la propuesta b) Capacidad de los participantes y nivel de representatividad c) Beneficios y sostenibilidad de la iniciativa (importancia regional y nacional del cluster, potencial de crecimiento). 	<p>049. En el caso de la Evaluación Externa, las propuestas presentadas serán evaluadas por dos especialistas independientes, quienes las calificarán de acuerdo a los siguientes criterios:</p> <ul style="list-style-type: none"> I. Calidad de la propuesta II. Capacidad de los participantes y nivel de representatividad III. Beneficios y sostenibilidad de la iniciativa (importancia regional y nacional del cluster, potencial de crecimiento). <p>En caso de existir dos o más propuestas para un mismo cluster, se seleccionará solo una de ellas, en función al número de empresas participantes; su relevancia en el cluster (ventas, empleo, especialización, participación de mercado); el dimensionamiento del número de empresas que se beneficiarán potencialmente de los resultados y productos de la iniciativa (criterio II).</p>

CONTENIDO

A.	PRESENTACIÓN.....	7
B.	DEFINICIONES.....	8
C.	OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA.....	9
D.	ENTIDADES PARTICIPANTES Y MODALIDAD DE POSTULACIÓN	10
E.	COFINANCIAMIENTO, CONTRAPARTIDA Y DURACIÓN	12
F.	GASTOS ELEGIBLES.....	13
G.	GASTOS NO ELEGIBLES	15
H.	ELEGIBILIDAD DE LAS INICIATIVAS DE CLUSTER	15
I.	PRESENTACIÓN, EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PROPUESTAS DE INICIATIVAS DE CLUSTER	17
J.	CONTRATO DE RECURSOS NO REEMBOLSABLES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL COMPONENTE I.....	18
K.	CONTRATO DE RECURSOS NO REEMBOLSABLES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL COMPONENTE II.....	19
L.	DIFUSION Y CONSULTAS	20
M.	CALENDARIO DEL CONCURSO	20
	ANEXO I. LISTA DE CHEQUEO DE REQUISITOS LEGALES.....	22
	ANEXO II. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA INSTITUCIÓN SOLICITANTE	24
	ANEXO III. CARTA DE COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN.....	25
	ANEXO IV. CARTA DE RESPALDO	26
	ANEXO V. PARTIDAS PRESUPUESTALES.....	27
	FORMATO I: ELEGIBILIDAD DE LAS INICIATIVAS DE CLUSTER	29
	FORMATO II: PROPUESTA DE INICIATIVA DE CLUSTER	31
	FORMATO III: CURRÍCULUM VITAE DE COORDINADOR GENERAL, ESPECIALISTAS Y ADMINISTRATIVO DE PROYECTO	35

A. PRESENTACIÓN

- 001.** La presente convocatoria es realizada por el Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad del Ministerio de la Producción (Innovate Perú). Los recursos provienen del Fondo MIPYME, creado mediante la Ley N° 30230 y sus modificatorias, con la finalidad de mejorar las condiciones de acceso al financiamiento de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYME) e incrementar sus niveles de productividad, a través de instrumentos financieros, de fondos de garantía, fondos orientados a la adquisición de facturas conformadas y negociables emitidas por las MIPYME o afianzamiento para empresas del sistema financiero o del mercado de valores, así como financiar instrumentos no financieros para la difusión tecnológica, innovación empresarial y mejora de la gestión y encadenamientos productivos y acceso a mercados.
- 002.** Mediante Decreto Supremo N° 060-2015-EF se aprobó el Reglamento del Fondo MIPYME, con el objeto de normar los términos y condiciones de la administración del referido fondo. En el artículo 18°, se establece que las entidades operadoras de instrumentos de servicios no financieros deberán suscribir con COFIDE un convenio para canalizar los recursos del patrimonio fideicometido, en el que se establecen las condiciones de uso de los recursos del patrimonio fideicometido, las características del servicio que brindarán a los beneficiarios finales y demás condiciones del financiamiento no reembolsable que brinda COFIDE, según lo establecido en el Reglamento Operativo respectivo.
- 003.** Uno de los instrumentos no financieros del Fondo MIPYME es el Programa de Apoyo a Clusters (PAC), orientado a contribuir al desarrollo sostenible nacional, incrementando la productividad y competitividad de las empresas en los territorios, particularmente las MIPYME, y fomentando su relacionamiento con instituciones de apoyo, a través de la dinamización de iniciativas de cluster.
- 004.** El PAC consiste en el cofinanciamiento no reembolsable de dos componentes: Componente I - Dinamización de iniciativas de cluster seleccionadas; y, Componente II - Ejecución de los Planes de Reforzamiento de la Competitividad. Este instrumento se enmarca dentro de la línea de acción 2, del eje 3, del Plan Nacional de Diversificación Productiva, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2014-PRODUCE, así como del Componente II de la Línea Estratégica 1 (Desarrollo Productivo y Empresarial) de la Agenda de Competitividad 2014 - 2018.
- 005.** Mediante Resolución Ministerial N° 188-2015-PRODUCE se delegó al Coordinador Ejecutivo de Innovate Perú la facultad de firmar convenios con COFIDE para implementar instrumentos de servicios no financieros en el marco del Fondo MIPYME.
- 006.** Mediante Acta de la Sesión N° 4 del Comité de Dirección del Fondo MIPYME, se aprueba el instrumento no financiero denominado Programa de Apoyo a Clusters (PAC), la propuesta de su Reglamento Operativo, así como el presupuesto de ejecución, disponiendo la presentación al Ministerio de Economía y Finanzas. Asimismo, mediante la mencionada Acta, se aprueba la designación directa como Operador del PAC, a Innovate Perú por el periodo que comprende la ejecución de los recursos destinados a la implementación del PAC.
- 007.** Mediante Resolución Ministerial N° 339-2015-EF/15, el Ministerio de Economía y Finanzas aprueba el Reglamento Operativo del PAC. Mediante el Convenio, suscrito entre Innovate Perú y COFIDE, se estipula que Innovate Perú es la Entidad Operadora para ejecutar la fase concursal y monitoreo de los proyectos del PAC, estableciéndose las condiciones de uso de los recursos del patrimonio fideicometido.
- 008.** El concurso es de ámbito nacional y se desarrollará en dos etapas. Estas Bases, de distribución gratuita, establecen las condiciones del Concurso de Propuestas.

B. DEFINICIONES

- a) **Cluster:** concentración geográfica de empresas interconectadas e instituciones de apoyo (agencias gubernamentales, universidades, asociaciones empresariales, entre otros) que conforman la cadena de valor de un negocio, y que compiten y también cooperan entre ellas.
- b) **Contrato de Recursos No Reembolsables:** Documento suscrito entre Innóvate Perú y la Institución Solicitante y el Grupo Gestor, según el Componente que corresponda, en el que se establecen como mínimo los objetivos, metas, montos de cofinanciamiento y contrapartida, plazos y modalidades de ejecución, condiciones para las transferencias, obligaciones de proveedor información y resultados esperados de cada Iniciativa de Cluster Seleccionada.
- c) **GG:** Grupo Gestor, es una persona jurídica de derecho público o privado constituida por la IS como resultado de la implementación del Componente I y que representa a las empresas e instituciones de apoyo participantes del *cluster* durante el Componente II.
- d) **Gran empresa:** Empresa cuyo nivel de ventas del último ejercicio fiscal debe ser mayor al de la mediana empresa definida de acuerdo a la clasificación dispuesta en el artículo 5 del Texto Único Ordenado de la Ley de Impulso al Desarrollo Productivo y al Crecimiento Empresarial.
- e) **Iniciativa de Cluster:** Iniciativa que se encuentra orientada a mejorar la productividad y competitividad de un *cluster*.
- f) **Iniciativa de Cluster Aprobada:** Es la propuesta de iniciativa de *cluster* presentada por una Institución Solicitante y que ha sido declarada como aprobada por Innóvate Perú de acuerdo a los criterios establecidos en las bases aprobadas por el Comité de Dirección del Fondo MIPYME.
- g) **Iniciativa de Cluster Seleccionada:** Es la propuesta de Iniciativa de *Cluster* Aprobada, y que ha sido ratificada por el Comité de Dirección del Fondo MIPYME, en base a los recursos disponibles.
- h) **IS:** es la institución solicitante encargada de presentar la propuesta de Iniciativa de *Cluster* al concurso del PAC y que en la etapa del Componente I - Dinamización de las Iniciativas de *Cluster* Seleccionadas, representa a las empresas e instituciones de apoyo participantes del *cluster*.
- i) **MIPYME:** Micro, pequeña y mediana empresa cuyo nivel de ventas del último ejercicio fiscal debe corresponder a la clasificación dispuesta en el artículo 5 del Texto Único Ordenado de la Ley de Impulso al Desarrollo Productivo y al Crecimiento Empresarial.
- j) **PRC:** Plan de Reforzamiento de la Competitividad.
- k) **Proveedor de servicios:** Son las personas naturales o jurídicas contratadas para brindar servicios requeridos por una Iniciativa de *Cluster* Seleccionada.
- l) **Representatividad:** Importancia económica relativa de las empresas participantes en una propuesta de iniciativa de *cluster* presentada por una IS, en relación al *cluster* al que pertenece.
- m) **RNR:** Recursos no reembolsables.
- n) **UIT:** Unidad Impositiva Tributaria.
- o) **Proyectos Estructurantes:** son aquellos que conllevan acciones con beneficios para todo el cluster y con baja apropiación para las empresas individuales, como centros tecnológicos o de diseño o la creación de imagen de marca colectiva, entre otros. El PAC cofinanciará un porcentaje máximo no mayor al 70% del costo total de cada proyecto.

- p) **Proyectos Abiertos:** son aquellos que conllevan acciones disponibles para todas las empresas del cluster, cuyas ventajas se relacionan con la participación efectiva de las empresas, como certificaciones de calidad o programas de certificación, entre otros. El PAC cofinanciará un porcentaje máximo no mayor al 70% del costo total de cada proyecto.
- q) **Proyectos Cerrados:** son aquellos que conllevan acciones con beneficios de alta apropiación para grupos determinados de empresas, como consorcios de exportación, la apropiación de tecnología, el montaje de una empresa distribuidora para un conjunto de empresas del cluster, entre otros. El PAC cofinanciará un porcentaje máximo no mayor al 50% del costo total de cada proyecto.
- r) **Proyectos Inter-clusters:** son aquellos que conllevan acciones de relacionamiento entre dos o más cluster, bajo las premisas de atracción de inversiones, consolidación de negocios, integración vertical u horizontal, relacionamiento con el mercado nacional e internacional, desarrollo de procesos de internacionalización, entre otros. El PAC cofinanciará un porcentaje máximo no mayor al 70% del costo total de cada proyecto.
- s) **Proyectos para el Fortalecimiento de la institucionalidad del cluster:** son aquellos que involucran acciones de mejoramiento de la coordinación y articulación entre las instituciones, conformación de estructuras de vinculación entre actores de apoyo al cluster, incremento de la capacidad de ejecución de acciones por parte de agencias de apoyo a los clusters. El PAC cofinanciará un porcentaje máximo no mayor al 70% del costo total de cada proyecto.

C. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

009. La presente convocatoria corresponde al Programa de Apoyo a Clusters (PAC) que tiene por finalidad promover la consolidación de iniciativas de cluster, a través del cofinanciamiento de la dinamización de las iniciativas del cluster seleccionadas, que involucra la conformación del Grupo Gestor (GG) y la preparación de Planes de Reforzamiento de la Competitividad (PRC), así como su posterior ejecución.

010. La postulación seguirá el siguiente proceso:

- **Elegibilidad de las iniciativas de cluster:** Consiste en la evaluación de la capacidad institucional de la IS y las características del cluster, a través de la información relacionada a la región de la iniciativa del cluster (PBI regional, IDH regional), negocios y actores del cluster, clasificación, caracterización y cuantificación de empresas e instituciones del cluster, esquematización de las relaciones entre los actores del cluster, oportunidades de generar iniciativas de valor para el cluster, sustento de la contribución de la iniciativa al desarrollo del cluster, capacidad técnica, administrativa y financiera de la institución solicitante para liderar la iniciativa de cluster, caracterización y desempeño reciente de las empresas que integran la propuesta.
- **Presentación de la propuesta de iniciativa de cluster:** Consiste en la presentación de información relacionada al plan de actividades para la elaboración del PRC y conformación del GG, potencial de crecimiento del cluster, potencial de cooperación y desarrollo institucional del cluster, visión del cluster y equipo de la institución solicitante que ejecutará la iniciativa de cluster.

011. Así, el PAC cofinanciará la implementación de dos componentes por cada iniciativa de cluster seleccionada:

Componente I - Dinamización de la iniciativa del cluster seleccionada: Cofinanciar la elaboración del Plan de Reforzamiento de la Competitividad del cluster y el plan para promover la institucionalidad en dicho cluster; es decir las actividades o servicios necesarios para estimular la adhesión, apoyo y participación de las empresas e instituciones en la iniciativa de cluster seleccionada.

Al finalizar esta etapa, la Institución Solicitante deberá presentar el Plan de Reforzamiento de la Competitividad concluido y al Grupo Gestor que lo ejecutará.

Componente II - Ejecución de los PRC: Una vez aprobado el PRC por Innóvate Perú, el Grupo Gestor implementará las acciones y proyectos identificados. Para ello, se deben desarrollar los proyectos priorizados que conforman el PRC, los mismos que serán aprobados por Innóvate Perú. Los proyectos serán presentados por el GG de la iniciativa de cluster seleccionada.

- 012.** La Institución Solicitante de la iniciativa de cluster seleccionada firmará un contrato de recursos no reembolsables para la implementación del Componente I, por el monto de cofinanciamiento respectivo, el mismo que culminará con la aprobación del PRC y la conformación del GG.
- 013.** Para llevar a cabo la implementación del Componente II, el Grupo Gestor, sobre la base del contrato suscrito por la Institución Solicitante, suscribirá otro contrato de recursos no reembolsables, por el monto de cofinanciamiento respectivo, previa aprobación del PRC por parte de Innóvate.

D. ENTIDADES PARTICIPANTES Y MODALIDAD DE POSTULACIÓN

014. Instituciones Solicitantes (IS): son aquellas instituciones encargadas de presentar la propuesta de iniciativa de cluster al concurso del PAC y que en la etapa del Componente I - Dinamización de las iniciativas de Cluster seleccionadas, representa a las empresas e instituciones de apoyo participantes del cluster. La institución solicitante debe acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- a) Ser personas jurídicas públicas o privadas, con o sin fines de lucro, con una experiencia no menor de dos (02) años en la ejecución y/o administración de proyectos de desarrollo productivo y/o empresarial.
- b) No haber sido declarada en insolvencia (ahora en concurso) por la autoridad competente.
- c) No prestar servicios a COFIDE y/o a Innóvate Perú o haberlos prestado en un plazo menor a 6 meses de aprobado el Reglamento Operativo del PAC (aprobado mediante Resolución Ministerial N° 339-2015-EF, del 03 de noviembre de 2015).
- d) Que sus representantes o apoderados no hayan sido sancionadas por un mal desempeño en la gestión de un proyecto culminado o en ejecución, ni haber incumplido con las obligaciones que generaron la resolución del Contrato de Recursos No Reembolsables que haya sido financiado con recursos de Innóvate Perú.
- e) No presentar deudas coactivas reportadas de seguridad social de los trabajadores ni de otras obligaciones tributarias o no tributarias.
- f) No haber sido sancionada con inhabilitación temporal o definitiva para contratar con el Estado, mientras dure tal sanción.
- g) En caso de encontrarse clasificada en la central de riesgos de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, no podrá tener una categoría menor a "Cliente con Problemas Potenciales" (CPP).

14.1 La IS puede ejecutar un máximo de tres (3) iniciativas de manera simultánea siempre que acredite ante Innóvate Perú la capacidad técnica, financiera y administrativa correspondiente; y que cada iniciativa cuente con un coordinador general a dedicación exclusiva.

14.2 Las IS no pueden ser proveedores de servicios de las iniciativas cuya ejecución tienen a cargo.

14.3 No son entidades elegibles como instituciones solicitantes::

- a) Personas naturales con o sin negocio.
- b) Entidades que tengan una experiencia menor a dos (02) años en la ejecución y/o administración de proyectos de desarrollo productivo con MIPYME.
- c) Gobiernos subnacionales.
- d) Ninguna otra que no se ajuste al numeral 014 de estas bases.

015. MIPYME que en un número mínimo de 5 deben participar de la iniciativa de cluster y que recibirán directamente los servicios de la propuesta, debiendo cumplir con las siguientes características:

- a) Ser personas jurídicas constituidas en el país.
- b) Acreditar ventas anuales iguales o mayores a 20UIT en cada ejercicio durante los dos últimos ejercicios fiscales.
- c) Acreditar dos (2) años de antigüedad desde su creación.
- d) No haber sido declarada en insolvencia (ahora en concurso) por la autoridad competente.
- e) No prestar servicios a COFIDE y/o a Innóvate Perú o haberlos prestado en un plazo menor a 6 meses de aprobado el presente reglamento operativo.
- f) No haber incumplido con las obligaciones asumidas con Innóvate Perú en el marco del presente reglamento operativo.
- g) Que sus representantes o apoderados no hayan sido sancionados por un mal desempeño en la gestión de un proyecto culminado o en ejecución, ni haber incumplido con las obligaciones que generaron la resolución del Contrato de Recursos No Reembolsables que haya sido financiado con recursos de Innóvate Perú.
- h) No presentar deudas coactivas reportadas de seguridad social de los trabajadores ni otras obligaciones tributarias o no tributarias, lo cual se verificará en la página web de la SUNAT, SBS o centrales de riesgo según corresponda.
- i) No haber sido sancionada con inhabilitación temporal o definitiva para contratar con el Estado, mientras dure tal sanción lo cual se verificará en la página web del OSCE.

016. Instituciones de apoyo y/o empresas grandes. La propuesta de iniciativa cluster podrá incorporar una o más empresas grandes que formen parte del cluster y/o instituciones de apoyo vinculadas al cluster que respaldan la iniciativa y aportan recursos monetarios y/o no monetarios.

Las instituciones de apoyo no podrán ser proveedores de servicios de una Iniciativa de Cluster seleccionada en el marco del Componente I (Dinamización de las Iniciativas de Cluster Seleccionadas).

017. Modalidad de postulación: Las propuestas de iniciativa de cluster presentadas al concurso del PAC deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- d) Debe ser presentada por una Institución Solicitante, que debe cumplir con los requisitos establecidos en el numeral 014 de las presentes Bases.
- e) Debe contar con un mínimo 5 MIPYME que integren la propuesta, las cuales deben cumplir con los requisitos establecidos en el numeral 015 de las presentes Bases.
- f) Puede incorporar una o más empresas grandes que formen parte del cluster así como instituciones de apoyo vinculadas al cluster, las cuales deben cumplir con los requisitos establecidos en el numeral 015 de las presentes Bases.

018. Las empresas que integran la propuesta deben ser representativas del cluster lo cual se evaluará considerando el número de empresas participantes, su volumen de ventas, exportaciones, entre otros indicadores que deberán sustentarse a través de los formularios en línea desde <http://sistemaenlinea.innovateperu.gob.pe> (Formato I de estas Bases).

019. Se considera instituciones de apoyo vinculadas al cluster a aquellas instituciones públicas o privadas¹ que prestan servicios o realizan actividades de promoción en beneficio de las empresas del cluster.

¹ Universidades, gremios empresariales, entidades de formación y capacitación técnica, institutos públicos de investigación, gobiernos subnacionales, instituciones de cooperación internacional acreditadas en el país, ong, cites públicos y privados, personas jurídicas de derecho público, centro de I+D+i.

020. Las propuestas de iniciativas cluster deben contar con un equipo técnico compuesto por un Coordinador General y al menos dos especialistas². Asimismo, las propuestas deberán incluir un Coordinador Administrativo. El Coordinador General será el responsable de la gestión de la iniciativa, y de presentar los informes técnicos y financieros requeridos por Innóvate Perú.

E. COFINANCIAMIENTO, CONTRAPARTIDA Y DURACIÓN

021. Con recursos del PAC se cofinanciará:

COMPONENTE I:

Componente	Innóvate Perú		Contrapartida	
	Monto máximo	% máximo sobre el total de la propuesta	% mínimo de aporte Monetario sobre el total de la propuesta	% máximo de aporte No Monetario sobre el total de la propuesta
Dinamización de las iniciativas de cluster seleccionadas	S/. 650 000	70%	18%	12%

- En caso la IS sea una entidad del sector público, toda la contrapartida será no monetaria.

COMPONENTE II:

Componente	Innóvate Perú		Contrapartida	
	Monto máximo	% máximo sobre el total de la propuesta	% mínimo de aporte Monetario sobre el total de la propuesta	% máximo de aporte No Monetario sobre el total de la propuesta
Ejecución de los PRC, según tipo de proyecto ³	S/. 1 350 000	Entre 50% y 70%	18%	Entre 12% y 20%
a) Proyectos Estructurantes	-	70%	18%	12%
b) Proyectos Abiertos	-	70%	20%	10%
c) Proyectos Cerrados	-	50%	30%	20%
d) Proyectos Inter-clusters	-	70%	18%	12%
e) Proyecto para el Fortalecimiento de la institucionalidad del cluster	-	70%	18%	12%

- En caso el Grupo Gestor sea una entidad del sector público, toda la contrapartida será no monetaria.

² Personal que desempeñará funciones vinculadas directamente con la iniciativa (componente I).

³ Cada proyecto presentado debe contar con la participación de al menos tres MIPYME pertenecientes a la iniciativa. La descripción de cada tipo de proyecto se encuentra en el Capítulo B: Definiciones, de estas bases

El cofinanciamiento con los recursos del PAC estará sujeto al cumplimiento de metas e indicadores establecidos en el Contrato(s) de Recursos No Reembolsables para la implementación de la iniciativa.

022. Cada Componente tendrá los siguientes plazos para su implementación:

Componente	Duración
Componente I: Dinamización de las iniciativas de cluster seleccionadas	Entre 6 y 12 meses
Componente II: Ejecución de los PRC, según tipo de proyecto	Entre 24 y 36 meses

023. A partir de los resultados de la implementación del Componente I, que serán evaluados y aprobados por Innóvate Perú, se definirá el presupuesto para la implementación del Componente II así como la asignación de los recursos no reembolsables y los aportes monetarios y no monetarios de las entidades participantes.

F. GASTOS ELEGIBLES

A. Componente I: Dinamización de Iniciativas de Cluster Seleccionadas

024. Con recursos del Componente I del PAC y de la contrapartida -monetaria y no monetaria- se podrá financiar:

- Elaboración y ejecución de planes de sensibilización y capacitación de las iniciativas de cluster, así como del personal de la IS y GG, incluyendo misiones al exterior.
- Consultoría para la preparación de los respectivos PRC⁴.
- Consultorías para la elaboración de proyectos en el marco de los PRC.
- Talleres y seminarios de difusión y elaboración participativa de los PRC.
- Fortalecimiento institucional de las agencias públicas relacionadas, para lo cual podrá financiar acciones concretas orientadas a armonizar estrategias de trabajo u otras que resulten relevantes.

También son elegibles los gastos de las acciones de gestión, administración, organización y/o institucionalización de la iniciativa de cluster, que podrán ser financiados con recursos del componente I del PAC y de la contrapartida monetaria y no monetaria. Con estos recursos se financiará el pago del equipo técnico y del Coordinador General y Administrativo.

El monto de cofinanciamiento destinado a los gastos señalados en el párrafo anterior no podrá exceder el 15% del total de recursos del Componente I del PAC.

Se puede contratar a profesionales para la formulación de la propuesta a ser presentada. Solo en el caso de las iniciativas de cluster seleccionadas, el PAC podrá financiar hasta un máximo de quince mil y 00/100 soles (S/. 15,000) de los RNR con cargo a los gastos de las acciones de gestión, administración, organización y/o institucionalización de la iniciativa, lo cual quedará consignado en el respectivo contrato de recursos no reembolsables.

025. Con recursos del PAC **no se podrá pagar el IGV u otros impuestos**. Todo pago por este concepto deberá realizarse con cargo al aporte monetario de la contrapartida.

⁴ El PRC debe ser elaborado por proveedores de servicios especializados en la materia, que sean personas jurídicas contratadas para tal fin, que cuenten con experiencia nacional e internacional.

- 026.** Todo gasto debe detallarse y debe guardar relación con las acciones de dinamización, elaboración del PRC y los resultados esperados.
- 027.** Todas las entidades que participan de la iniciativa (institución solicitante, participantes, entidades de apoyo y gran empresa) deberán aportar la contrapartida mediante dos modalidades no excluyentes:
- a) **Recursos Monetarios**, consistentes en los aportes del IGV, o para financiar los gastos elegibles y otros aportes en efectivo.
 - b) **Recursos No Monetarios**, consistentes en la valoración de los aportes asociados a los gastos elegibles. Las valorizaciones son aprobadas por Innóvate Perú.
- 028.** Para la elaboración del presupuesto general de la propuesta se considerarán las partidas presupuestales del Anexo V, las que deberán estar asociadas a las actividades planteadas.

B. Componente II: Ejecución del Plan de Reforzamiento de la Competitividad

- 029.** Con recursos del Componente II del PAC y de la contrapartida -monetaria y no monetaria- se podrá financiar los gastos de servicios o adquisición de bienes relacionados a:
- a) Atracción de inversiones directas que se hayan identificado como críticas durante el desarrollo del PRC.
 - b) Promoción de la innovación (tecnológica u organizacional), el desarrollo y transferencia tecnológica.
 - c) Investigación, promoción y marketing tendientes al desarrollo de mercados.
 - d) Promoción de buenas prácticas de producción y de desempeño ambiental.
 - e) Cooperación entre empresas de un mismo cluster.
 - f) Conformación de grupos de empresas bajo distintas figuras jurídicas existentes en la legislación peruana.
 - g) Certificaciones de calidad de productos.
 - h) Procesos de capacitación dirigidos al GG, las empresas e instituciones de apoyo pertenecientes a la Iniciativa de Cluster Seleccionada.
 - i) Estudios y/o expedientes técnicos para la construcción de infraestructuras para provisión de servicios especializados.
 - j) Construcción de pequeñas infraestructuras, hasta por un tope de cien mil y 00/100 soles (S/. 100 000,00) para provisión de servicios especializados, en el marco de proyectos estructurantes y por un tope de 30% del costo total de cada proyecto.
 - k) Incorporación de tecnología y equipamiento de punta para uso colectivo, en el marco de proyectos estructurantes y por un tope de 30% del costo total de cada proyecto.
 - l) Desarrollo de emprendimientos.
 - m) Estudios especializados para la provisión de bienes y servicios a las empresas del cluster.
 - n) Estudio sobre regulaciones y barreras de mercado.

También son elegibles los gastos de las acciones de gestión, administración, organización y/o institucionalización de la iniciativa de cluster, que tendrán un tope de hasta 15% del cofinanciamiento en este Componente.

- 030.** Con recursos del PAC **no se podrá pagar el IGV u otros impuestos**. Todo pago por este concepto deberá realizarse con cargo al aporte monetario de la contrapartida.
- 031.** Todo gasto debe detallarse y debe guardar relación con las acciones y proyectos identificados en el PRC producto de la implementación del Componente II.

Para la elaboración del presupuesto general de la propuesta se considerarán las partidas presupuestales del Anexo V, las que deberán estar asociadas a las actividades planteadas.

032. Las Entidades participantes podrán aportar la contrapartida mediante dos modalidades no excluyentes:

- a) **Recursos Monetarios**, consistentes en los aportes del IGV, o para financiar los gastos elegibles y otros aportes en efectivo.
- b) **Recursos No Monetarios**, consistentes en la valoración de los aportes asociados a los gastos elegibles. Las valorizaciones son aprobadas por Innóvate Perú.

G. GASTOS NO ELEGIBLES

033. Con recursos del PAC y de la contrapartida -monetaria y no monetaria- no se podrá financiar:

- a) Adquisición o alquiler de activos fijos (equipos, inmuebles, vehículos).
- b) Gastos de coordinación y administración de la iniciativa que no sean los establecidos dentro del numeral 024.
- c) Gastos fijos (luz, agua, telefonía fija y celular, internet, otros).
- d) Capital de trabajo.
- e) Gastos financieros (mantenimiento de cuenta corriente y otros gastos financieros).
- f) Materiales e insumos no vinculados con la naturaleza y ejecución de la iniciativa y los proyectos identificados en el PRC.
- g) Adquisición de bienes usados.
- h) Financiamiento de deuda.
- i) Compra de acciones.
- j) Tecnologías y equipamiento que tengan impacto negativo en el medio ambiente y aquellos que no cumplan con lo establecido en el literal k) del numeral 029.
- k) Obras de infraestructura que no cumplan con lo establecido en el literal j) del numeral 029.
- l) Compra de terrenos.
- m) Arrendamiento de locales para oficinas administrativas y alquiler de equipos de oficina.
- n) Iniciativas relacionadas con armas, juegos de azar, actividades ilegales, prohibidas o innecesarias para el logro de los resultados de la iniciativa.

H. ELEGIBILIDAD DE LAS INICIATIVAS DE CLUSTER

034. Para la Elegibilidad de las Iniciativas de Cluster se debe presentar información relacionada al diagnóstico **preliminar** del cluster, **sustento de la representatividad de las empresas participantes**, contribución de la iniciativa al desarrollo del cluster, y la experiencia de la IS y de las empresas e instituciones de apoyo que integran la iniciativa, solo a través de los formularios en línea desde <http://sistemaenlinea.innovateperu.gob.pe> (Formato I de estas Bases).

035. Antes de proceder a completar cualquier formato, la IS deberá verificar que tanto su representada como las empresas e instituciones de apoyo, integrantes de la iniciativa de cluster, cumplan con los requisitos señalados en la Lista de chequeo de requisitos legales (Anexo I). Estos requisitos serán validados por Innóvate Perú y en caso de incumplimiento se descalificará a la IS en cualquier etapa del concurso.

036. La IS deberá adjuntar en formato PDF⁵ a través del sistema en línea de Innóvate Perú, desde la siguiente dirección web <http://sistemaenlinea.innovateperu.gob.pe>, en la opción Carga de Documentos Legales los siguientes documentos:

- a) Lista de chequeo de requisitos legales (**Anexo I**)

⁵En caso de no ser legibles, se le solicitará la remisión física de los documentos.

- a) Copia simple del estatuto o de la partida registral, solo la sección en donde aparezca actualizado el objeto social de la IS, las empresas e instituciones de apoyo que integran la propuesta.
- b) Copia de la Declaración Jurada Anual de los últimos dos (2) años de Ejercicio Fiscal, o PDT mensuales de la IS, las empresas e instituciones de apoyo según corresponda, que integran la propuesta.
- c) Adjuntar el reporte de deudas de la Superintendencia de Banca y Seguros (SBS) sobre créditos incluyendo la clasificación que cada entidad otorga al usuario según los criterios previstos normativamente (no puede ser menos de CPP), de la IS, las empresas e instituciones de apoyo según corresponda, que integran la propuesta.
- d) Carta de presentación de la institución solicitante (**Anexo II**)
- e) Carta de Compromiso de participación de cada una de las empresas que integran la propuesta (**Anexo III**).
- f) En el caso que se cuente con instituciones de apoyo, deberá adjuntarse Cartas de Respaldo por cada entidad que integre la propuesta (**Anexo IV**).

Los documentos en original podrán ser solicitados por Innóvate Perú para la firma del Contrato de ejecución o cuando lo considere pertinente. Innóvate Perú tiene la facultad de realizar acciones de fiscalización posterior según numeral 1.16, del inciso 1) del artículo IV de la Ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General y puede verificar en cualquier etapa del concurso la veracidad de la información.

037. Solo se considerarán elegibles, las IS que cumplan con los requisitos establecidos en el numeral 014 de las presentes bases.

038. La evaluación de la elegibilidad se realizará por dos evaluadores independientes, en base a los siguientes criterios:

- Identificación del cluster (masa crítica de empresas, identificación del negocio, concentración geográfica, presencia de varios eslabones de la cadena de valor y demanda no solo local).
- Representatividad de las empresas integrantes de la iniciativa.
- Capacidad técnica, administrativa y financiera de la IS.

039. Cada evaluador colocará una calificación de Elegible o No elegible en cada uno de los criterios. Si la calificación del criterio Identificación del cluster es “No Elegible” por uno de los evaluadores, se dará por concluida la evaluación.

040. Si durante cualquier etapa, se comprueba que la información presentada al concurso no es veraz, la IS quedará eliminada y no será admitida como futuro postulante a los concursos de Innóvate Perú, por un periodo de cinco (5) años.

041. La IS expresa su conformidad a que el título de la propuesta figure en la página web de Innóvate Perú. El título debe expresar en forma sintética su contenido, haciendo referencia al resultado final que se pretende lograr.

042. El resultado de la elegibilidad serán comunicados a las entidades mediante correo electrónico dirigido a la dirección registrada en el Sistema en Línea al generar el expediente de postulación. En el Sistema en Línea, se adicionarán las recomendaciones y/u observaciones a ser consideradas en la presentación de la Propuesta.

043. Los resultados de la elegibilidad son No Apelables.

I. PRESENTACIÓN, EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PROPUESTAS DE INICIATIVAS DE CLUSTER

A. Presentación de Propuestas

- 044.** Las IS elegidas serán invitadas mediante correo electrónico a recibir capacitación para la formulación de sus propuestas, las cuales deben continuar con la segunda etapa de postulación.
- 045.** Las propuestas para la postulación deberán contener información relativa al diagnóstico preliminar de la situación actual y **las potencialidades** del cluster, contribución de la iniciativa al desarrollo del cluster, objetivos, cronograma de actividades, presupuesto, e impacto potencial de la iniciativa; la cual será ingresada solo a través de los formularios en línea desde <http://sistemaenlinea.innovateperu.gob.pe> (Formato II de estas bases).
- 046.** En esta etapa se podrá incorporar nuevas empresas e instituciones de apoyo que integren la propuesta, respecto de lo presentado en la elegibilidad, siempre y cuando la IS sea la misma.
- 047.** La IS expresa su conformidad a que el título de la propuesta figure en la página web de Innóvate Perú. El título debe expresar en forma sintética su contenido, haciendo referencia al resultado final que se pretende lograr.

B. Evaluación de Propuestas

- 048.** Las propuestas presentadas serán evaluados en dos instancias: Evaluación Externa y Comité Especial de Evaluación.
- 049.** En el caso de la Evaluación Externa, las propuestas presentadas serán evaluadas por dos especialistas independientes, quienes las calificarán de acuerdo a los siguientes criterios:
- IV. Calidad de la propuesta
 - V. Capacidad de los participantes y nivel de representatividad
 - VI. Beneficios y sostenibilidad de la iniciativa (importancia regional y nacional del cluster, potencial de crecimiento).

En caso de existir dos o más propuestas para un mismo cluster, se seleccionará solo una de ellas, en función al número de empresas participantes; su relevancia en el cluster (ventas, empleo, especialización, participación de mercado); el dimensionamiento del número de empresas que se beneficiarán potencialmente de los resultados y productos de la iniciativa (criterio II).

- 050.** Los criterios a evaluar y el peso de cada criterio se presentan a continuación:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	Ponderación
I. Calidad de la propuesta	30%
Se evaluará la consistencia entre los objetivos, actividades y presupuesto de la propuesta; el equipo de trabajo propuesto; la calidad del diagnóstico preliminar; y la participación de instituciones de apoyo	
II. Capacidad de los participantes y nivel de representatividad	30%
Se evaluará el número de empresas participantes; su relevancia en el cluster (ventas, empleo, especialización, participación de mercado); el dimensionamiento del número de empresas que se beneficiarán potencialmente de los resultados y productos de la iniciativa (estimación y justificación).	

III. Beneficios y sostenibilidad de la iniciativa	40%
Se evaluará el potencial de la circunscripción geográfica (PBI regional, IDH regional, entre otros); ventajas competitivas (dinamismo, potencial exportador, grado de diferenciación, tamaño del negocio); nivel de esfuerzo y riesgos de la intervención (colaboración entre empresas participantes, coordinación público – privada); y el porcentaje de aporte económico de la contrapartida	

051. Cada criterio tiene una puntuación de 0 a 5 puntos. El puntaje asignado por cada evaluador resulta de la suma del puntaje de cada criterio por el peso específico asignado a cada uno de ellos, el cual debe ser de 3 puntos como mínimo para ser aprobado.

Adicionalmente, ningún criterio deberá tener un puntaje menor a 2.5.

052. Si alguno de los evaluadores desaprueba la propuesta, ésta quedará descalificada.

053. Durante la evaluación externa, los evaluadores podrán solicitar precisiones y/o ampliaciones sobre la propuesta, lo que se comunicará a la IS, quien deberá enviar vía sistema en línea la propuesta reformulada en un máximo de tres (3) días calendario contados a partir de la reapertura del sistema en línea (la reapertura será notificada mediante correo electrónico al representante de la institución solicitante). Paso seguido, los evaluadores emitirán su comentario final y puntaje por cada criterio evaluado.

054. Las propuestas aprobadas en la Evaluación Externa, pasarán al proceso de evaluación por parte del Comité Especial de Evaluación, el cual estará integrado por especialistas independientes. Las propuestas serán evaluadas con base en los criterios de encadenamientos productivos, sostenibilidad de la intervención e impacto en la economía local.

055. Los miembros del Comité Especial de Evaluación emitirán opinión consensuada de aprobar o desaprobar las propuestas en base a los criterios indicados en el numeral anterior de las presentes bases. En los casos que el Comité Especial de Evaluación lo considere pertinente, invitará a la IS a reformular su propuesta en función de las observaciones emitidas. La reformulación se realizará vía el sistema en línea en un máximo de cinco (05) días calendario, contados a partir del día siguiente de la reapertura del sistema en línea; la reapertura será notificada mediante correo electrónico al representante legal de la IS y al coordinador general de la propuesta. Paso seguido, el Comité Especial de Evaluación emitirá el resultado final de aprobado o desaprobado a la propuesta presentada.

056. Los Evaluadores Externos y el Comité Especial de Evaluación se comprometen a mantener la confidencialidad de la información del proceso de admisión, evaluación y selección de las propuestas.

057. Las iniciativas de cluster aprobadas serán presentadas al Comité de Dirección del Fondo MIPYME para su ratificación.

058. Los resultados del concurso se informarán a las IS y se publicarán en la página web: www.innovateperu.gob.pe según los plazos establecidos. La IS deberá respetar los resultados de la evaluación, los que son **No Apelables** durante todas las etapas del proceso del presente concurso.

J. CONTRATO DE RECURSOS NO REEMBOLSABLES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL COMPONENTE I

059. Innóvate Perú suscribirá un Contrato de RNR con la IS, en el que se establecerán las obligaciones de las partes y las condiciones de ejecución de los recursos del cofinanciamiento del Componente I. El modelo de Contrato se entregará a la IS en caso se le apruebe la propuesta y se le asigne cofinanciamiento.

060. Antes de la firma del Contrato, la IS tendrá una reunión con los ejecutivos de Innóvate Perú, para reajustar el presupuesto, fijar los hitos, el cronograma de desembolsos, el plan operativo y el plan de adquisiciones y contrataciones, lo cual quedará registrado en un acta de reunión.

061. Esta reunión es condición para la firma del contrato. Como requisito para realizar la reunión previa la IS deberá presentar los siguientes documentos:

- Carta con los datos de cuenta corriente donde se realizarán los depósitos del cofinanciamiento. Dicha cuenta corriente debe ser utilizada únicamente para la ejecución de la iniciativa (número de Cuenta corriente, Código de Cuenta Interbancaria – CCI, nombre del Banco).
- Documento que identifique a los titulares y suplentes del manejo de los fondos otorgados a la IS.
- Carta(s) fianza por un valor total del 10% del monto de cofinanciamiento destinado a la implementación del Componente I y con una vigencia igual a la de dicho componente más 90 días calendario, las mismas que garantizarán los recursos que Innóvate Perú entregará a la iniciativa seleccionada, a excepción del monto a ser reembolsado por formulación de propuesta.
- Ante la evidencia de falta de capacidad para la ejecución de la iniciativa y la naturaleza del mismo durante la reunión previa, Innóvate Perú determinará su no continuidad.

La ejecución, adquisiciones y el seguimiento de la iniciativa se realizan de acuerdo a lo establecido en el Manual Operativo del PAC, el cual será incluido en el Contrato de RNR. Innóvate Perú reconocerá los gastos a partir de la fecha de firma del mencionado contrato.

062. La ejecución de la iniciativa comienza al día siguiente de la fecha en la que se suscribe el Contrato de Recursos No Reembolsables. A partir de esa fecha se reconocen los gastos elegibles contemplados en la iniciativa, en concordancia con el cronograma de actividades.

063. Obligaciones de proveer información:

En el contrato de NRN, las IS se comprometen a entregar a Innóvate Perú, si así lo requiere, información periódica que permita efectuar un adecuado control del avance de la iniciativa. Del mismo modo, las IS se comprometen a entregar información relevante por los cinco años siguientes a la finalización de la iniciativa a fin que Innóvate Perú pueda estimar y evaluar los indicadores correspondientes.

K. CONTRATO DE RECURSOS NO REEMBOLSABLES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL COMPONENTE II

064. Una vez aprobado el PRC y la conformación del GG, Innóvate Perú suscribirá un Contrato de RNR con el GG, en el que se establecerán las obligaciones de las partes y las condiciones de ejecución de los recursos del cofinanciamiento del Componente II.

065. Antes de la firma del Contrato, el GG tendrá una reunión con los ejecutivos de Innóvate Perú, para reajustar el presupuesto, fijar los hitos, el cronograma de desembolsos, el plan operativo y el plan de adquisiciones y contrataciones, lo cual quedará registrado en un acta de reunión.

066. Esta reunión es condición para la firma del contrato. Como requisito para realizar la reunión previa la GG deberá presentar los siguientes documentos:

- Carta con los datos de cuenta corriente donde se realizarán los depósitos del cofinanciamiento. Dicha cuenta corriente debe ser utilizada únicamente para la ejecución de la iniciativa (número de Cuenta corriente, Código de Cuenta Interbancaria – CCI, nombre del Banco).
- Documento que identifique a los titulares y suplentes del manejo de los fondos otorgados al GG.

- Carta(s) fianza por un valor total del 10% del monto de cofinanciamiento destinado a la implementación del Componente II y con una vigencia igual a la de dicho componente más 90 días calendario, las mismas que garantizarán los recursos que Innóvate Perú entregará a la iniciativa seleccionada, a excepción del monto a ser reembolsado por formulación de propuesta.
- Ante la evidencia de falta de capacidad para la ejecución de la iniciativa y la naturaleza del mismo durante la reunión previa, Innóvate Perú determinará su no continuidad.

La ejecución, adquisiciones y el seguimiento de la iniciativa se realizan de acuerdo a lo establecido en el Manual Operativo del PAC, el cual será incluido en el Contrato de RNR. Innóvate Perú reconocerá los gastos a partir de la fecha de firma del mencionado contrato.

067. La ejecución de la iniciativa comienza al día siguiente de la fecha en la que se suscribe el Contrato de Recursos No Reembolsables. A partir de esa fecha se reconocen los gastos elegibles contemplados en la iniciativa, en concordancia con el cronograma de actividades.

068. Obligaciones de proveer información:

En el contrato de NRN, los GG se comprometen a entregar a Innóvate Perú, si así lo requiere, información periódica que permita efectuar un adecuado control del avance de la iniciativa. Del mismo modo, los GG se comprometen a entregar información relevante por los cinco años siguientes a la finalización de la iniciativa a fin que Innóvate Perú pueda estimar y evaluar los indicadores correspondientes.

L. DIFUSION Y CONSULTAS

069. Las consultas serán dirigidas a: consultaspac@innovateperu.gob.pe.

070. Innóvate Perú realizará actividades de difusión para las entidades interesadas en presentar propuestas.

M. CALENDARIO DEL CONCURSO

071. El presente concurso se registrará por el siguiente calendario:

Actividades	Fecha
▪ Lanzamiento del Concurso y publicación de bases.	15 diciembre
▪ Consulta e integración de bases	30 diciembre
▪ Fecha máxima de presentación de información para elegibilidad	15 febrero
▪ Publicación de resultados	29 febrero
▪ Realización de Taller para elaboración de Propuesta	11 y 12 marzo*
▪ Fecha máxima de presentación de propuestas	5 abril
▪ Publicación de resultados	6 mayo
▪ Firmas de Contrato de Recursos No Reembolsables para la Ejecución	Mes de mayo

*Por confirmar

072. La adjudicación de los recursos se realizará de acuerdo a los puntajes obtenidos hasta agotar los recursos disponibles para la presente convocatoria. En la página web: www.innovateperu.gob.pe se publicará cualquier modificación al calendario.

ANEXO I. LISTA DE CHEQUEO DE REQUISITOS LEGALES

Antes de enviar la ficha de proyecto, sírvase verificar que cumple con los siguientes requisitos establecidos. Si no cumple con alguno de ellos absténgase de participar porque su solicitud será descartada en alguna etapa de la convocatoria, bajo su responsabilidad:

	Si cumpla (Marcar con X)
a. La institución solicitante está legalmente constituida (en el país).	
b. La(s) institución (es) de apoyo y/o empresas integrantes de la iniciativa de cluster están legalmente constituidas en el país	
c. La institución solicitante, institución(es) de apoyo y empresas integrantes de la iniciativa de cluster, no han sido declaradas en insolvencia (ahora en curso) por la autoridad competente.	
d. La institución solicitante, institución(es) de apoyo y empresas integrantes de la iniciativa de cluster no presentan deudas coactivas reportadas de seguridad social de los trabajadores ni de otras obligaciones tributarias o no.	
e. La institución solicitante cumple con los años mínimos requeridos de inicio de actividades en SUNAT, contados hasta la fecha de esta convocatoria ⁶ . También aplica a las empresas integrantes de la iniciativa de cluster.	
f. La institución solicitante, institución(es) de apoyo y empresas integrantes de la iniciativa de cluster no han sido sancionadas con inhabilitación temporal o definitiva para contratar con el Estado, mientras dure tal sanción. También aplica a la articuladora en la modalidad 2 de participación.	
g. Las empresas que integren las iniciativas de cluster cumplen con los montos mínimos de venta anual es decir; ventas anuales iguales o mayores a 20 UIT en los dos últimos ejercicios fiscales y tienen un mínimo de dos años de antigüedad.	
h. Las empresas que integren las iniciativas de cluster consignan como estado de contribuyente "ACTIVO" y domicilio "HABIDO" en la SUNAT ⁷ .	
i. La institución solicitante, institución(es) de apoyo y empresas integrantes de la iniciativa de cluster no han sido sancionada con inhabilitación temporal o definitiva para contratar con el Estado, mientras dure tal sanción ⁸ .	
j. Las empresas integrantes de la iniciativa se encuentren inscritos en el REMYPE, cuando corresponda ⁹ .	
k. Los representantes de la institución solicitante, institución(es) de apoyo y empresas integrantes de la iniciativa de cluster no han sido sentenciados por delito cometido en agravio del Estado.	
l. La institución solicitante, institución(es) de apoyo y empresas integrantes de la iniciativa de cluster no han sido sancionadas por un mal desempeño en la gestión de un proyecto culminado o en ejecución, ni han incumplido obligaciones que generaron la resolución del Contrato de RNR con Innóvate Perú u otra fuente de financiamiento de Innóvate Perú. También aplica a la articuladora en la modalidad 2 de participación.	
m. La propuesta presentada no está siendo cofinanciada por recursos provenientes de otros fondos de promoción del estado.	
n. La institución solicitante, institución(es) de apoyo y empresas integrantes de la iniciativa de cluster no prestan servicios a COFIDE y/o a Innóvate Perú o no los prestaron en un plazo menor a 6 meses de aprobado el reglamento operativo del PAC (es decir a partir del 3 de mayo).	

⁶ <http://www.sunat.gob.pe/cl-ti-itmrconsruc/jcr500Alias>

⁷ <http://www.sunat.gob.pe/cl-ti-itmrconsruc/jcr500Alias>

⁸ <http://www.osce.gob.pe/consultasenlinea/inhabilitados/busqueda.asp>

⁹ <http://www.trabajo.gob.pe/remype/busqueda/busquedaRemype.php>

o. La institución solicitante, institución(es) de apoyo y empresas integrantes de la iniciativa de cluster no tienen una categoría menor a “Cliente con Problemas Potenciales” (CCP) de clasificación en la Central de Riesgos de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones.	
--	--

Asimismo, me comprometo a acatar el resultado de la evaluación del proyecto.

El presente documento tiene carácter de declaración jurada.

Firma del representante legal de la Entidad Solicitante.

Nombre completo:

DNI. N°

Sello de la Entidad Solicitante.

(*Se recomienda revisar la relación de proyectos adjudicados en la web de Innóvate Perú. El Programa consultará las bases de datos a las que tenga acceso.

NOTA: Innóvate Perú tiene la facultad de fiscalización posterior según numeral 1.16, del inciso 1) del artículo IV de la Ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General; pudiendo verificar en cualquier etapa del concurso, incluyendo mi condición de admitida o no en el concurso que postuló.

ANEXO II. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA INSTITUCIÓN SOLICITANTE

Lima,

Señores

Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad

Innovate Perú

LIMA – PERÚ

Asunto: Presentación de la propuesta de iniciativa de cluster

De nuestra consideración:

Por intermedio del presente, en mi condición de representante legal de la institución solicitante _____ (*razón social de la entidad articuladora*), presento la propuesta de iniciativa de cluster al primer concurso convocado por el Innovate Perú para asignar los recursos del Programa de Apoyo a Clusters.

Asimismo declaro que las bases que establecen la presentación del presente documento y el proyecto que presento son conocidos por las siguientes entidades que integran la iniciativa de cluster y cuyas cartas de Compromisos y respaldo se adjuntan (*listar nombre de empresas e instituciones*):

Empresas:

1. _____
2. _____
3. _____
4.

Instituciones de apoyo:

1. _____
2. _____
3. _____
4.

Finalmente, expreso el compromiso de mi representada de respetar los resultados de la evaluación que realiza Innovate Perú, de realizar el aporte monetario, no monetario y de presentar las cartas fianzas que correspondan así como de cumplir con los compromisos como ejecutor de recursos no reembolsables otorgados por Innovate Perú en el caso de acceder al financiamiento del concurso.

Atentamente,

**Nombre del representante legal
de la Institución Solicitante**

Firma y sello

Número de DNI del firmante

Nombre de la Entidad

ANEXO III. CARTA DE COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN

Lima,

Señores

Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad

Innovate Perú

LIMA – PERÚ

Referencia: Concurso de Programa de Apoyo a Clusters

Asunto: Compromiso de participar en el PAC

De nuestra consideración:

Por intermedio de la presente, en mi condición de representante legal de : _____ (*nombre completo de la empresa*), expreso nuestro compromiso de participar en la iniciativa de dinamización del **Programa de Apoyo a Clusters**: “ _____ ” (*nombre de la iniciativa que figura en la solicitud de la entidad*) que se realizará en _____ (ubicación geográfica donde se realizara la iniciativa), el cual es presentado por _____ (*nombre completo de la institución solicitante que presentará el perfil*).

Asimismo, según el principio de presunción de veracidad establecido en la Ley 227444 y su reglamento, declaro bajo juramento que mi representada cumple con todos los puntos marcados con X a continuación y que se encuentra en posibilidad de acreditar su cumplimiento en el momento que Innovate Perú lo estime necesario.

REQUISITOS	Si cumpla (Marcar con X)	INNÓVATE PERÚ verifica cumplimiento
a. La entidad figura como estado de contribuyente “ACTIVO” en la SUNAT.		Consulta de RUC en la página web SUNAT
b. La entidad no tiene deudas coactivas con el Estado reportadas por la SUNAT. (<i>sólo aplicable a entidades privadas</i>).		Consulta de RUC en la página web de la SUNAT
c. La entidad no tiene deuda por contribuciones (obligaciones de seguridad social de los trabajadores) y otras obligaciones no tributarias. (<i>sólo aplicable a entidades privadas</i>).		Consulta de RUC en la página web de ESSALUD
d. La entidad no esté impedida de contratar con el Estado.		Registro de Inhabilitados para Contratar con el Estado en la página web de la OSCE
e. El representante legal de la entidad no ha sido sentenciado por delito cometido en agravio del Estado.		Declaración jurada
f. La entidad no ha sido sancionada por un mal desempeño en la gestión de un proyecto culminado o en ejecución, ya sea como ejecutora o colaboradora en Innovate Perú u otra fuente de financiamiento.		Base de datos Innovate Perú u otras fuentes de financiamiento a las que se tenga acceso
g. La entidad no ha incumplido obligaciones que generaron la resolución del convenio o contrato de adjudicación de recursos no reembolsables con INNÓVATE PERÚ u otra fuente de financiamiento a la que se tenga acceso.		Base de datos de Innovate Perú u otras fuentes de financiamiento a las que se tenga acceso
h. El proyecto presentado al concurso no es plagio o copia de otros proyectos presentados o aprobados en los concursos de Innovate Perú u otras fuentes a las que se tenga acceso.		Declaración jurada

Atentamente,

Nombre del representante legal

Firma y sello

DNI del firmante

Nombre de la Entidad

NOTA: El INNÓVATE PERÚ tiene la facultad de fiscalización posterior según numeral 1.16, del inciso 1) del artículo IV de la Ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General; pudiendo verificar en cualquier etapa del concurso, incluyendo mi condición de admitida o no en el concurso que postuló.

ANEXO IV. CARTA DE RESPALDO

Lima,

Señores

Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad

Innovate Perú

LIMA – PERÚ

Referencia: Concurso de Programa de Apoyo a Clusters

Asunto: Compromiso de participar en el PAC

De nuestra consideración:

Por intermedio de la presente, en mi condición de representante legal de : _____ (*nombre completo de la empresa*), expreso nuestro compromiso de participar en la iniciativa de dinamización del **Programa de Apoyo a Clusters:** “ _____ ” (*nombre de la iniciativa que figura en la solicitud de la entidad*) que se realizará en _____ (ubicación geográfica donde se realizara la iniciativa), el cual es presentado por _____ (*nombre completo de la institución solicitante que presentará el perfil*).

Asimismo, según el principio de presunción de veracidad establecido en la Ley 227444 y su reglamento, declaro bajo juramento que mi representada cumple con todos los puntos marcados con X a continuación y que se encuentra en posibilidad de acreditar su cumplimiento en el momento que Innóvate Perú lo estime necesario.

REQUISITOS	Si cumpla (Marcar con X)	INNÓVATE PERÚ verifica cumplimiento
a. La entidad figura como estado de contribuyente “ACTIVO” en la SUNAT.		Consulta de RUC en la página web SUNAT
b. La entidad no tiene deudas coactivas con el Estado reportadas por la SUNAT. (<i>sólo aplicable a entidades privadas</i>).		Consulta de RUC en la página web de la SUNAT
c. La entidad no tiene deuda por contribuciones (obligaciones de seguridad social de los trabajadores) y otras obligaciones no tributarias. (<i>sólo aplicable a entidades privadas</i>).		Consulta de RUC en la página web de ESSALUD
d. La entidad no esté impedida de contratar con el Estado.		Registro de Inhabilitados para Contratar con el Estado en la página web de la OSCE
e. El representante legal de la entidad no ha sido sentenciado por delito cometido en agravio del Estado.		Declaración jurada
f. La entidad no ha sido sancionada por un mal desempeño en la gestión de un proyecto culminado o en ejecución, ya sea como ejecutora o colaboradora en Innóvate Perú u otra fuente de financiamiento.		Base de datos Innóvate Perú u otras fuentes de financiamiento a las que se tenga acceso
g. La entidad no ha incumplido obligaciones que generaron la resolución del convenio o contrato de adjudicación de recursos no reembolsables con INNÓVATE PERÚ u otra fuente de financiamiento a la que se tenga acceso.		Base de datos de Innóvate Perú u otras fuentes de financiamiento a las que se tenga acceso
h. El proyecto presentado al concurso no es plagio o copia de otros proyectos presentados o aprobados en los concursos de Innóvate Perú u otras fuentes a las que se tenga acceso.		Declaración jurada

Atentamente,

Nombre del representante legal

Firma y sello

DNI del firmante

Nombre de la Entidad

NOTA: El INNÓVATE PERÚ tiene la facultad de fiscalización posterior según numeral 1.16, del inciso 1) del artículo IV de la Ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General; pudiendo verificar en cualquier etapa del concurso, incluyendo mi condición de admitida o no en el concurso que postuló.

ANEXO V. PARTIDAS PRESUPUESTALES

Partidas Presupuestales	Monetario	No Monetario
	PAC y Solicitante	Solicitante
Consultorías	<p>Las consultorías son servicios especializados de expertos en temas puntuales y en periodos específicos, con la finalidad de apoyar el desarrollo de las actividades del proyecto de dinamización, como por ejemplo diagnóstico, elaboración de plan de reforzamiento de la competitividad, entre otros.</p> <p>Las consultorías también pueden ser contratadas para brindar capacitación y/o talleres y seminarios de difusión y sensibilización en temas específicos relacionados con las actividades propuestas en el proyecto, así como también para el entrenamiento del personal y elaboración de proyectos en el marco de los PRC.</p> <p>Las consultorías pueden ser de carácter nacional o extranjero y son a todo costo (incluyen honorarios, viáticos, pasajes, etc.)</p> <p>Los consultores son agentes externos y en ningún caso forman parte del personal de las entidades solicitantes.</p>	No aplica
Servicios de Terceros	Son los pagos efectuados a terceros por servicios de: análisis de laboratorio, ensayos de laboratorio, certificaciones de calidad, servicios tecnológicos, servicios de mantenimiento de equipos, servicios para el desarrollo de productos y otros servicios a terceros directamente asociados a la dinamización y/o ejecución del PRC, cuya pertenencia deberá estar sustentada en la propuesta e implementación del mismo.	No aplica
Materiales e Insumos	Adquisición de los materiales e insumos diversos para capacitación, asistencias técnicas u otros requeridos para el desarrollo de las actividades asociadas a la dinamización y/o ejecución del PRC.	Valorización de los materiales e insumos utilizados en las actividades del proyecto.
Pasajes y Viáticos	Para gastos destinados a las pasantías financiadas por el proyecto, así como también para la participación en eventos de capacitación programados (seminarios, congresos, etc.) relacionados directamente al proyecto. Los gastos de pasajes y viáticos están destinados a los beneficiarios del proyecto.	No aplica
Gastos de Gestión	Son los gastos de coordinación operativa y administrativa del proyecto, los mismos que no podrán exceder el 15% de los recursos no reembolsables.	Valorización del tiempo del personal que realice las actividades de coordinación operativa y administrativa.
Otros Gastos Elegibles	Máximo del 5% de los RNR para la implementación de actividades debidamente	Taller de cierre de carácter público para la difusión de los resultados finales del

Partidas Presupuestales	Monetario	No Monetario
	PAC y Solicitante	Solicitante
	sustentadas.	proyecto de dinamización. Es una actividad obligatoria del proyecto de dinamización.
IGV	Todo gasto de IGV será cubierto con la contribución monetaria de contrapartida de los solicitantes. El PAC no financiará este rubro en ninguno de los casos.	No aplica

FORMATO I: ELEGIBILIDAD DE LAS INICIATIVAS DE CLUSTER

Título de la iniciativa:	<i>Debe ser breve y refleje lo que se quiere lograr con la iniciativa.</i>
Tiempo de duración de la iniciativa:	<i>Plazo en número de meses en que se espera ejecutar la iniciativa</i>

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Institución Solicitante

Razón social	
Tipo de entidad	
RUC	
Dirección	
Teléfono	Correo electrónico
Fax	Página Web
Áreas de intervención	
Ventas 2013: S/.	Ventas 2014: S/.
Representante legal	
Nombres y Apellidos	
DNI	Teléfono Fijo
Correo electrónico	Celular

1.2 Empresas que integran la iniciativa de cluster (completar para cada empresa que integra la propuesta).

Empresa 1

Razón social		
RUC		
Dirección		
Distrito	Provincia	Región
Teléfono	Correo electrónico	
Fax	Página Web	
Representante legal		
Nombres y Apellidos		
DNI	Teléfono Fijo	
Correo electrónico	Celular	

Continuar...

2. DIAGNÓSTICO PRELIMINAR DEL CLUSTER Y SUSTENTO DE LA REPRESENTATIVIDAD DE LAS EMPRESAS QUE PARTICIPAN DE LA INICIATIVA

Incluye un diagnóstico que refleje la realidad del cluster:

- *Características de la circunscripción geográfica donde está ubicada la iniciativa, considerando aspectos como el PBI regional, el IDH regional, entre otros indicadores socioeconómicos regionales y/o locales.*
- *Caracterización del negocio o negocios dentro del cluster (producto o servicio, tecnologías de producto o de proceso, mercados de destino, canales de distribución, cadena de valor)*
- *Clasificación, caracterización y cuantificación de empresas e instituciones del cluster (información sobre las empresas que conforman el cluster: número, masa crítica, ventas, exportaciones, inversión, empleo, otros)*
- *Esquematización de las relaciones entre los actores del cluster;*
- *Caracterización y desempeño reciente de las empresas que integran la propuesta (considerar evolución de las principales magnitudes de desempeño como ventas, exportaciones, inversión, empleo, entre otros) y su estructura organizacional, sustentando por qué las empresas que integran la iniciativa son representativas del cluster.*

3. CONTRIBUCIÓN DE LA INICIATIVA AL DESARROLLO DEL CLUSTER

Identificación del principal problema de coordinación existente en el cluster y del principal problema que afecta la cadena de valor (presentar ejemplos sustentados sobre las limitaciones que presentan las empresas e instituciones de apoyo integrantes del cluster). A partir de ello, sustentar brevemente la contribución de la iniciativa al desarrollo del cluster.

4. EXPERIENCIA DE LA INSTITUCIÓN SOLICITANTE

Sustentar la capacidad técnica, administrativa y financiera de la institución solicitante para liderar la iniciativa de cluster durante el Componente I. Incluir información sobre:

- Año de creación
- Número de socios y principales funciones
- Número de personal permanente
- Fuentes de financiamiento
- Tabla con información sobre proyectos implementados en los últimos 5 años que se considere oportuno mencionar para acreditar la experiencia respectiva, incluyendo nombre del proyecto, objetivo, presupuesto ejecutado, fuente de financiamiento, año de ejecución y principales resultados.

5. INFORMACIÓN SOBRE LAS ENTIDADES PARTICIPANTES DE LA INICIATIVA DE CLUSTER

5.1. Describa a las empresas que participarán en el proyecto (como mínimo deben participar 5 empresas)

Empresa 1

Nombre:	Año de creación:	
Principal actividad comercial		
	2013	2014
Ventas Totales (En S/.)		
Exportaciones (En US\$)		
Inversiones (En S/. o US\$)		
Empleo (número de trabajadores permanente y temporales)		
Otra variable relevante		

Continuar...

5.2. Información sobre las instituciones de apoyo integrantes de la iniciativa de cluster (sólo si es aplicable)

Institución de apoyo 1

Razón social			
RUC			
Dirección			
Teléfono		Correo electrónico	
Fax		Página Web	
Principal actividad			
Principales proyectos relacionados al cluster			
Representante legal (Nombres y Apellidos)			
DNI		Teléfono Fijo	
Correo electrónico		Celular	
Ventas Totales 2013 (En S/.)		Ventas Totales 2014 (En S/.)	

Continuar...

FORMATO II: PROPUESTA DE INICIATIVA DE CLUSTER

Título de la iniciativa:	<i>Debe ser breve y refleje lo que se quiere lograr con la iniciativa</i>
Tiempo de duración de la iniciativa:	<i>Plazo en número de meses en que se espera ejecutar la iniciativa</i>

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Institución Solicitante

Razón social	
Tipo de entidad	
RUC	
Dirección	
Teléfono	Correo electrónico
Fax	Página Web
Áreas de intervención	
Ventas 2013: S/.	Ventas 2014: S/.
Representante legal	
Nombres y Apellidos	
DNI	Teléfono Fijo
Correo electrónico	Celular

1.2 Empresas que integran la iniciativa de cluster (completar para cada empresa que integra la propuesta).

Empresa 1

Razón social		
RUC		
Dirección		
Distrito	Provincia	Región
Teléfono	Correo electrónico	
Fax	Página Web	
Representante legal		
Nombres y Apellidos		
DNI	Teléfono Fijo	
Correo electrónico	Celular	

Continuar...

1.3 Equipo de proyecto

Completar y adjuntar CV de acuerdo a Formato III.

Coordinador General

Nombres y Apellidos			
Entidad o empresa en la que labora			
Cargo que ocupa			
Fecha de nacimiento	<i>dd/mm/aaaa</i>	Sexo	M o F
DNI			
Teléfono oficina			
Teléfono personal			
Celular			
Correo electrónico			

Coordinador Administrativo

Nombres y Apellidos			
Entidad o empresa en la que labora			
Cargo que ocupa			
Fecha de nacimiento	dd/mm/aaaa	Sexo	M o F
DNI			
Teléfono oficina			
Teléfono personal			
Celular			
Correo electrónico			

Especialista 1

Nombres y Apellidos			
Entidad o empresa en la que labora			
Cargo que ocupa			
Fecha de nacimiento	dd/mm/aaaa	Sexo	M o F
DNI			
Teléfono oficina			
Teléfono personal			
Celular			
Correo electrónico			

Especialista 2

Nombres y Apellidos			
Entidad o empresa en la que labora			
Cargo que ocupa			
Fecha de nacimiento	dd/mm/aaaa	Sexo	M o F
DNI			
Teléfono oficina			
Teléfono personal			
Celular			
Correo electrónico			

(Si se incluyen más especialistas continuar...)

2. PRESENTE UN DIAGNÓSTICO PRELIMINAR DE LAS POTENCIALIDADES DEL CLUSTER

Profundizando lo presentado en el Formato I de estas Bases, incluye información sobre:

- *Potencial de crecimiento del cluster: Tendencias y oportunidades de mercado. Principales ventajas competitivas. Principales limitantes. Nivel de la brecha competitiva y probabilidades de superación.*
- *Dinamismo regional del cluster: Existencia de recursos humanos, entidades educativas y de investigación, infraestructura, radicación de inversiones, capacidad de atraer o conservar "talento". Nivel de regulación o protección. Capacidad de liderazgo de las entidades públicas locales.*
- *Potencial de cooperación y desarrollo institucional del cluster: Identificación de redes, antecedentes y mecanismos de colaboración entre empresas y con instituciones de apoyo, universidades e institutos de investigación. Institucionalidad del cluster o institucionalidad empresarial, potencial de liderazgo, potencial de aportes de contrapartida para la coordinación y voluntad de participar en una iniciativa de cluster.*

3. CONTRIBUCIÓN DE LA INICIATIVA AL DESARROLLO DEL CLUSTER

Profundizando lo presentado en el Formato I de estas Bases, identificar los problemas de coordinación existentes en el cluster así como los problemas que afectan la cadena de valor (presentar ejemplos sustentados sobre las limitaciones que presentan las empresas e instituciones de apoyo integrantes del cluster). A partir de ello, sustentar la contribución de la iniciativa al desarrollo del cluster.

4. OBJETIVOS

Objetivo General (Propósito de la propuesta)		Resultado(s) Final(e)s (RF) (bien, servicio o proceso)	
Objetivos Específicos			
Objetivo Específico 1		Resultado Intermedio 1	
Objetivo Específico 2		Resultado Intermedio 2	
Objetivo Específico 3		Resultado Intermedio 3	
	(continua...)		

5. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ELABORACIÓN DEL PRC Y CONFORMACIÓN DEL GG

Objetivo Específico	Actividad	Unidad de medida	Cantidad	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12

6. PRESUPUESTO

Consultorías/asesorías

N°	Descripción	UM	Costo Unitario	Cantidad	Costo Total	Innovate Perú (S/.)	Contrapartida								
							Contrapartida Monetaria (S/.)	Entidad(es) Aportante(s)	Contrapartida No Monetaria (S/.)	Entidad(es) Aportante(s)					

UM: Unidad de Medida

Servicios de terceros

N°	Descripción	UM	Costo Unitario	Cantidad	Costo Total	Innovate Perú (S/.)	Contrapartida								
							Contrapartida Monetaria (S/.)	Entidad(es) Aportante(s)	Contrapartida No Monetaria (S/.)	Entidad(es) Aportante(s)					

UM: Unidad de Medida

Gastos de gestión

N°	Descripción	UM	Costo Unitario	Cantidad	Costo Total	Innovate Perú (S/.)	Contrapartida								
							Contrapartida Monetaria (S/.)	Entidad(es) Aportante(s)	Contrapartida No Monetaria (S/.)	Entidad(es) Aportante(s)					

UM: Unidad de Medida

Otros gastos elegibles

N°	Descripción	UM	Costo Unitario	Cantidad	Costo Total	Innovate Perú (S/.)	Contrapartida								
							Contrapartida	Entidad(es)	Contrapartida	Entidad(es)					

							Monetaria (S/.)	Aportante(s)	No Monetaria (S/.)	Aportante(s)

UM: Unidad de Medida

7. IMPACTO POTENCIAL DE LA INICIATIVA

7.1 Empresas que participan en la Iniciativa

Empresa 1

Nombre:	Año de creación:	
Principal actividad comercial		
Productos y/o servicios comercializados		
	2013	2014
Ventas Totales (En S/.)		
Exportaciones (En US\$)		
Inversiones (En S/. o US\$)		
Empleo (número de trabajadores permanente y temporales)		
Otra variable relevante		

Continuar...

7.2 Estimación de impacto en empresas integrantes de la iniciativa

Estime el potencial impacto de los resultados de la implementación del proyecto de dinamización en las empresas que forman parte del proyecto. Por ejemplo, podrían medirse los impactos en términos de mejoras de productividad, ampliación de mercados, incremento de la inversión en activos fijos, etc.

7.3 Información sobre las instituciones de apoyo integrantes de la iniciativa de cluster (sólo si es aplicable)

Institución de apoyo 1

Razón social			
RUC			
Dirección			
Teléfono		Correo electrónico	
Fax		Página Web	
Principal actividad			
Principales proyectos relacionados al cluster			
Describir la trayectoria de la institución y la justificación de incluirla en el proyecto			
Representante legal (Nombres y Apellidos)			
DNI		Teléfono Fijo	
Correo electrónico		Celular	
Ventas Totales 2013 (En S/.)		Ventas Totales 2014 (En S/.)	

Continuar...

FORMATO III: CURRICULUM VITAE DE COORDINADOR GENERAL, ESPECIALISTAS Y ADMINISTRATIVO DE PROYECTO

DATOS GENERALES

Nombres y Apellidos:			
Dirección:			
Teléfono:		Celular:	
Correo electrónico:			
Entidad o empresa en la que labora			
Cargo que ocupa			
DNI:			
RUC (si corresponde):			

Instrucciones: Complete los cuadros desde la actividad más reciente. Máximo 3 páginas.

ESTUDIOS SUPERIORES (Técnicos, Universitarios y Postgrados)

AÑOS		CENTRO DE ESTUDIOS	GRADO Y/O TÍTULO OBTENIDO
DESDE	HASTA		

ESPECIALIZACIONES * (Cursos, Diplomados u Otros)

AÑO		CENTRO DE ESTUDIOS	NOMBRE DE LA ESPECIALIZACIÓN
DESDE	HASTA		

ACTIVIDAD PROFESIONAL **

AÑO		CENTRO LABORAL	CARGO	Funciones principales
DESDE	HASTA			

ACTIVIDAD DOCENTE (sólo si tiene relevancia para el proyecto. No aplicable a Coordinador Administrativo).

AÑO		CENTRO DE ESTUDIOS	Cursos dictados
DESDE	HASTA		

IDIOMAS

IDIOMA	LEE	HABLA	ESCRIBE

Sección sólo aplicable para Equipo de Proyecto: Coordinador y Administrador

Declaro bajo juramento que ocupo el cargo de _____ (indicar el cargo que ocupa actualmente) en la entidad _____ (indicar nombre de entidad) y me comprometo a participar en la implementación de la _____

* Con énfasis en las especialización más relevantes para las actividades del proyecto.

** Con énfasis en la experiencia profesional más relevante para los objetivos y actividades del proyecto.

iniciativa “ _____ ” (*nombre de la iniciativa que figura en la solicitud de la entidad*), presentada al Concurso del Programa de Apoyo a Clusters convocado por Innóvate Perú.

Asimismo, declaro que _____ (*precisar si se trata de honorarios/remuneración*) mensuales que percibo como _____ (*indicar el cargo que ocupa actualmente*) ascienden a la suma de _____ (*indicar suma en soles*).

Finalmente, me comprometo a asumir las responsabilidades de _____ (*indicar si se trata de Coordinador General/Coordinador Administrativo/Especialista*) y a dedicar mi tiempo y experiencia profesional a desarrollar las actividades del Proyecto durante todo el periodo de su ejecución.

FIRMA

NOMBRES COMPLETOS

DNI / CE

FECHA Y LUGAR

VISAR CADA HOJA Y FIRMAR